

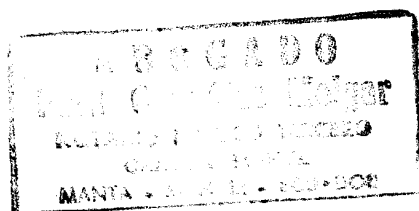
100771

NUMERO: (878) .-

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"SHELLFISH S.A."; OTORGA EL SEÑOR A.S. WALTER CAPA MENDOZA, EN
SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA "SHELLFISH S.A.".-

CUANTIA: USD \$400.00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Martes Quince
de Mayo del año Dos mil uno, ante mí Abogado RAUL EDUARDO
GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparece,
el señor A.S. WALTER CAPA MENDOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE
LA COMPANIA "SHELLFISH S.A.", según Nombramiento que se adjunta
al Protocolo como documento habilitante.- El compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SHELLFISH S.A.", la cual
procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse incorporar en el Protocolo de Escritura Pública a su
cargo, una en la cual conste la CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SHELLFISH S.A.", que se otorga de
conformidad con las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA:



COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor A.S. WALTER CABA MENDOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SHELLFISH S.A.", según se desprende del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, casado domiciliado en la ciudad de Manta, mayor de edad, capaz de obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía SHELLFISH S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Ana, Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA el día veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Quientos Sesenta y Ocho (568) y anotado en el Repertorio General con el número Un mil ciento cuarenta y cuatro (1.144) el día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SHELLFISH S.A. reunida en esta ciudad de Manta el día veintisiete de Marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad realizar la conversión del capital social de sucres a dólares y el aumento del capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES que junto al capital anterior de CUATROCIENTOS DOLARES suman los OCHOCIENTOS DOLARES acordados, mediante el aporte en numerarios, en los términos que constan en el Acta de la mencionada Junta, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la Compañía SHELLFISH S.A. en la suma de

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (0,40) cada una, Aumento que se realiza mediante aporte en numerario, en la forma y términos que constan en el Acta de Junta celebrada el día veinte y siete de Marzo del dos mil uno que se agrega como documento habilitante de escritura.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte y siete de Marzo del dos mil uno se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos.- El artículo Sexto del Estatuto Social dirá: ARTICULO SEXTO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una, numeradas del CERO CERO UNO AL DOS MIL (2.000).- La sociedad considerará propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El señor A.S. WALTER CAPA MENDOZA, en su calidad de Gerente General de la Compañía SHELLFISH S.A. y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1) Que se convierta el capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador es decir VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar Norteamericano.- 2) Que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas

11100104
11100104
11100104

de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una, que junto al capital anterior de CUATROCIENTOS DOLARES suman los OCHOCIENTOS DOLARES acordados.- 3) Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del veinte y siete de Marzo del dos mil uno, las mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una, correspondiente a este aumento de capital se suscriben y pagan por los accionistas en la forma que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo.- 4) Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que constan en la cláusula quinta de este contrato.- 5) Bajo juramento declara el señor Gerente General de la Compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona en este contrato, es correcta, declaración que la hace según lo dispuesto por el artículo once inciso segundo de la resolución número 93.1.1.3.011 publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de Octubre del año mil novecientos noventa y tres.- 6) Declara además que los accionistas que aumentan el capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-

LA DE ESTILO Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesario para la perfecta validez de esta Escritura Pública de Conversión de Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- Firmado Abogado JAVIER PILOZO RODRIGUEZ Matrícula No. 2.029 , del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SHELLFISH S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Manta, a los veinte y siete de Marzo del dos mil uno, a las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida seis de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "SHELLFISH S.A."

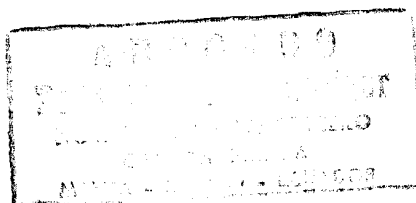
ACCIONISTAS	C. PAGADO	NºACCIONES
<i>Walter Segundo Capa Mendoza</i>	<i>4'000.000,00</i>	<i>400</i>
<i>Lucia Zambrano de Capa</i>	<i>6'000.000,00</i>	<i>600</i>
TOTAL	<u>10'000.000,00</u>	<u>1.000</u>

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los representantes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir \$25.000,00 cada dólar Norteamericano.- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos.-

Preside esta, sesión Sra. Tecnóloga Lucia Zambrano de Capa, Presidente y actúa como Secretaria el Sr. A.S. Walter Capa Mendoza, Gerente General.-

La Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instala la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el Orden del día acordado.-

1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en al Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir \$25.000,00 cada dólar Norteamericano.-



2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.-

La Presidencia informa que por disposición legal se tiene que proceder a realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos y aumentar el capital social por lo menos a \$800,00 dólares que es el mínimo que actualmente requieren las compañías anónimas. - La Presidenta mociona que la compañía fije un capital suscrito y pagado de \$800,00 dólares luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve:

1) Convertir el capital social de la Compañía expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir \$25.000,00 cada dólar Norteamericano.-

2) Elevar el capital social de la compañía en \$400,00 que Junta al Capital anterior de \$400,00 sumas los \$800,00 dólares acordado.-

3) El Capital suscrito y pagado de la Compañía estará integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	C. SUSCRITO EN EL AUMENTO	C. PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	Nº ACC.
Walter Capa Mendoza	160	160	160	320	800
Lucia Zambrano de Capa	240	240	240	480	1.200
	400	400	400	800	2.000

4) Que el capital que se aumenta es pagado en numerario en el 100% del valor de cada acción por los accionistas Walter Capa Mendoza y Lucia Zambrano de Capa.-

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad reformar el artículo Sexto de los estatutos el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO SEXTO: El capital social suscrito de la compañía es de US \$800,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de US \$0,40 cada una, numeradas del 001 al 2.000. La sociedad considerara propietario de las acciones, a quien aparezca

como tal en el Libro de acciones y accionistas se autoriza al señor Gerente General de la compañía, para que realice cuanto sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado.-
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de una hora para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.-



ASOCIADO
F. J. GARCIA
SECRETARIO
1913

Manta , 11 de Agosto 1998

SR. DON :
WALTER SEGUNDO CAPA MENDOZA
Presente

Estimado Señor

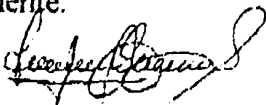
Cumplo en comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía "SHELLFISH S.A.", en reunión celebrada el 11 de Agosto de 1998, resolvió por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo décimo tercero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal , judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "SHELLFISH S.A. .", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, el 27 de Julio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.



JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
PRESIDENTE

C.C.# 130237081-0

Dirección : Calle 15 Avenida 6

Teléfono : 628-592.

Portoviejo, 11 Agosto de 1998

Acepto el cargo conferido



WALTER SEGUNDO CAPA MENDOZA
GERENTE GENERAL

C.C.# 070212611-1

Dirección : Calle 15 Avenida 6

Teléfono : 628-592

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 571

Repertorio No: 1150

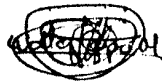
Manta Septiembre 7 de 1998

Abg. Rocío Alarcón Ovalles
Registradora Mercantil
del Cantón Manta



(CINCO)

cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

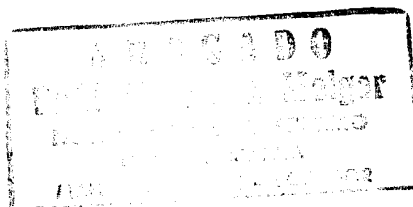



A.S. WALTER CAPA MENDOZA .-

C.C. No. 070212611-1


EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl Sánchez Melgar
NOTARIO DE LA CIUDAD DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 01.P.DIC.00269 de fecha 07 de Agosto del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SHELLFISH S.A.Manta, Agosto 14 del año 2001.- EL NOTARIO -



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SHELLFISH " S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CINCO (505) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (767) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 01-P-DIC-00269 DE FECHA : SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA

QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO -
EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI CO
MO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA -
JUDICIAL. *f*

MANTA, 17 DE AGOSTO DEL 2.001

Rocio Alarcón
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA